delas dichas monedas et que fasta agora que no auia rresçebido mrs saluo muy
poca quantia de mrs et que por ende que pedia et rrequeria al dicho conçejo que
luego en punto le diese todos los mrs que asy monta la quantia delas
dichas monedas et el dicho pedro protestando de auer et cobrar el dicho
[illegible] et treynta mill mrs cada semana que podria montar el dicho pe
dido et monedas et [illegible] et cobrar del dicho conçejo a todas las
costas et que asy lo pedia por testimonio et los dichos ofiçiales rrespondieron
dixeron que no consentian en las dichas protestaçiones fechas por el
dicho arrendador et que fasta agora por rrazon dela guerra delos moros
et delos grandes trabajos que esta çibdat de cada dia fase en seruiçio dela
dicha guerra al rrey nuestro señor asy en general como en espeçial no
se auia podido pagar el dicho pedido et monedas et que por rrazon dela costa que el
dicho arrendador auia fecho et fasia de cada dia por le satisfaser ordenaron
et mandaron al dicho mayordomo jurado clauario que buscase treynta florines de
los dineros que los diese al dicho arrendador para ayuda dela dicha costa et
que lo que montasen que gelo mandauan rresçebir en cuenta al dicho jurado //

Conçejo por collaçiones

Viernes onze dias de jullio año del nasçimiento del nuestro saluador ihesu christo
de mill et quatroçientos et diez años este dia fueron ayuntados
a conçejo enla camara dela corte segund que lo han acostunbrado juan gomes de
daualos mayor teniente dela guerra diego dias de albarrazin bachiller
gonçalo [illegible] ferrer vidal fijo de [illegible] juan gil de noral gonçalo
[illegible] rregidores et [illegible]
res [illegible] con ellos dichos los omes buenos rregidores et [illegible]
[illegible] sancho de sant viçent et [illegible]
[illegible] manuel et ferrando
[illegible] jurado et johan [illegible]
[illegible] alfonso [illegible] johan de ortega [illegible]
[illegible] bachiller et juan romero juan gil de loaysa lope [illegible]
alfonso [illegible] diego de albarrazin alfonso [illegible]
[illegible] el [illegible] sancho de sant viçente juan [illegible]